

## **Modificación del Calendario Laboral del Centro de trabajo de Adufe con motivo de la entrada en vigor de la nueva Jornada de Trabajo (Ley 2/2012).**

Siendo de aplicación obligada el aumento de la jornada de trabajo, desde la implantación de la nueva jornada de trabajo en día 6 de agosto y hasta el 31 de diciembre, todos los días hábiles, con excepción de los días 24 y 31 de diciembre que serán inhábiles por la distribución de la jornada de trabajo, se pasará a trabajar en los siguientes horarios:

- El personal continuará prestando sus servicios en el horario establecido de 8 horas de duración, debiendo trabajar, antes del 31 de diciembre del presente año, un total de 6 jornadas más de las que tuviese planificadas.

# **CENTRO DE TRABAJO DE ADUFE**

## **CALENDARIO LABORAL 2.012**

En desarrollo de la jornada anual se establece para el personal adscrito a este centro el siguiente calendario laboral para 2012.

### **A. Fiestas Nacionales:**

2 de enero	Año Nuevo.
6 de enero	Epifanía del Señor.
28 de febrero	Día de Andalucía.
5 de abril	Jueves Santo.
6 de abril	Viernes Santo.
1 de mayo	Fiesta del Trabajo.
15 de agosto	Asunción de la Virgen.
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Día de Todos los Santos.
6 de diciembre	Día de la Constitución.
25 de diciembre	Natividad del Señor.

### **B. Fiestas Locales:**

1 de junio	Viernes de Feria
21 de septiembre	San Mateo

Desarrollará la jornada anual de 1575 horas, en horario de 7:00 a 15:00 horas, ocho horas de presencia obligada.